

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

CONTRATO NÚMERO GES 08/2022-18

(DERIVADO DE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IA-925002997-E6-2022)

CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS GRUPOS ESTATALES PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE (GEPEA) Y LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SOBRE EL ACCESO A SERVICIOS DE ANTICONCEPCIÓN, ANTICONCEPCIÓN DE EMERGENCIA, ABORTO SEGURO PARA ADOLESCENTES Y ATENCIÓN A VIOLENCIA SEXUAL, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, Y QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO ESTATAL POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADA POR EL ING. JUAN CARLOS VIZCARRA ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, EN ADELANTE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" Y, POR LA OTRA, CONSULTOSIN, S.C., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR ÁNGEL IVÁN MEDINA AMÉZQUITA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DECLARA QUE:
 - I.1 QUE ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 42 FRACCIÓN I, Y 43, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 1, Y 3, DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA, SIENDO UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO EN SU RÉGIMEN INTERIOR, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
 - I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, Y PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, CONSIGNADO EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,609 DEL VOLUMEN VII, LIBRO I, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, DEL PROTOCOLO A CARGO DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 214 EN EL ESTADO DE SINALOA, DR. MARCO CÉSAR GARCÍA BUENO, EL C. **JUAN CARLOS VIZCARRA ESTRADA, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN**, ES UN SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA MISMA, QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.
 - I.3 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IA-925002997-E6-2022 DE CARÁCTER FEDERAL AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LAASSP", Y EL ARTÍCULO 35 DE SU REGLAMENTO.
 - I.4 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE NÚMERO 2221111200104268234090217P02000300, DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2022, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL ESTADO DE SINALOA.

- I.5 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **GES810101517**.
- I.6 QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS, DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, UBICADAS EN AVENIDA INSURGENTES SIN NÚMERO, PRIMER PISO, ENTRE LAS CALLES JOSÉ AGUILAR BARRAZA Y 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80129, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.

II. "EL PROVEEDOR" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

- II.1 ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 9,159, VOLUMEN XXVII, DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2022, PROTOCOLIZADA POR EL LICENCIADO GILDARDO AMARILLAS LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 EN EL ESTADO DE SINALOA, DENOMINADA **CONSULTOSIN, SOCIEDAD CIVIL (S.C.)**, CUYO OBJETO SOCIAL ES, ENTRE OTROS, ASESORÍA EN GENERAL RESPECTO DE TODO TIPO DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES EN GENERAL.
- II.2 EL C. **ÁNGEL IVÁN MEDINA AMÉZQUITA**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO DE LA SOCIEDAD, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA DESCRITA EN LA DECLARACIÓN II.1, INSTRUMENTO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.
- II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **CON2201318Q9**.

- II.5 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTÁ AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT, EN SENTIDO POSITIVO.

POR LO QUE SE REFIERE A SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); MEDIANTE OFICIO DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2022, MANIFIESTA QUE NO CUENTA CON EMPLEADOS, POR LO QUE NO TIENE A SU CARGO DICHAS OBLIGACIONES.

AMBOS DOCUMENTOS OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

- II.6 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN CALLE SEVILLANAS, NÚMERO 2306, FRACCIONAMIENTO PORTABELO, CULIACÁN, SINALOA, C.P. 80014.

III. DE "LAS PARTES":

- III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN LAS FACULTADES Y CAPACIDADES, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS GRUPOS ESTATALES PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE (GEPEA) Y LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SOBRE EL ACCESO A SERVICIOS DE ANTICONCEPCIÓN, ANTICONCEPCIÓN DE EMERGENCIA, ABORTO SEGURO PARA ADOLESCENTES Y ATENCIÓN A VIOLENCIA SEXUAL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO **"IMPULSAR UN SINALOA SEGURO Y DE PAZ QUE GARANTICE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES 2022"**.

EL SERVICIO SE OTORGARÁ EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y EN EL ANEXO I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$293,103.45 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS 45/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) QUE ASCIENDE A \$46,896.55 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.), QUE HACE UN TOTAL DE **\$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**

EL PRECIO UNITARIO DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL ES:

Part	Cant	Unidad de Medida	Descripción/Concepto	Precio Unitario	Importe
1	1	Servicio	Contratación de servicios profesionales para impulsar el fortalecimiento de capacidades a los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA) y las Instituciones Públicas sobre el acceso a servicios de anticoncepción, anticoncepción de emergencia, aborto seguro para adolescentes y atención a la violencia sexual	293,103.45	293,103.45
Subtotal					293,103.45
I.V.A.					46,896.55
Total					\$ 340,000.00

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR PORCENTAJE DE AVANCE, CONFORME AL SERVICIO EFECTIVAMENTE ENTREGADO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, A LA ENTREGA Y VALIDACIÓN DEL PRIMER INFORME PARCIAL, PREVIA ENTREGA DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE;
- 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, A LA ENTREGA Y VALIDACIÓN DEL SEGUNDO INFORME PARCIAL; Y
- 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, A LA ENTREGA Y VALIDACIÓN DE LOS INFORMES FINALES Y DOCUMENTOS METAS CORRESPONDIENTES.

EL PAGO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

EL CÁLCULO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA CORREGIDA Y SEA ACEPTADA.

EL TIEMPO QUE **“EL PROVEEDOR”** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA **“LAASSP”**.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA EN FORMA IMPRESA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES QUE SE UBICAN EN EL SEGUNDO PISO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA (PALACIO DE GOBIERNO), CON DOMICILIO EN AVENIDA INSURGENTES S/N, COLONIA CENTRO SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80129, CULIACÁN, SINALOA; ASÍMISMO, DEBERÁ SER ENVIADA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA AL CORREO r.financieros.semujeres@sinaloa.gob.mx

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL I.V.A. CUANDO APLIQUE.

“EL PROVEEDOR” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SIAFF, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

EL PAGO DEL SERVICIO ENTREGADO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LA ENTREGA DEL SERVICIO SERÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" EN EL ANEXO I (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO).

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO I DEL PRESENTE CONTRATO Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN, SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA ENTREGA DEL SERVICIO O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, "EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES".

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DEL SERVICIO.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OTORGAR A “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

GARANTÍA DE LOS BIENES. - “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA CON LA “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, DE CONFORMIDAD CON LA CARTA GARANTÍA QUE FUE PROPORCIONADA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-925002997-E6-2022; EN LA CUAL MANIFIESTA QUE LA GARANTÍA POR LA CALIDAD DEL SERVICIO SERÁ POR 12 (DOCE) MESES.

NOVENA. GARANTÍAS

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN I, DE LA “LAASSP”; 85, FRACCIÓN III, 103 DE SU REGLAMENTO Y 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA LA CUAL PODRÁ SER, **INDIVISIBLE** POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; O PODRÁ SER **DIVISIBLE**, LA CUAL SÓLO SE HARÁ EFECTIVA EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A. DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

CUANDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR EL “MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO”, APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN AL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR A “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**.

CUANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALICE EN UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, **"EL PROVEEDOR"** QUEDARÁ EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **"LAASSP"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- a) ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) TRATÁNDOSE DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, A REALIZAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y CUBRIR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN.
- d) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

- a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DESIGNA COMO ADMINISTRADORA DEL PRESENTE CONTRATO A EL **DR. SERGIO ALVARADO ALTAMIRANO**, CON RFC **AAAS6003043S9**, QUIEN FUNGE COMO **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES**, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS BIENES O SERVICIOS QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO, A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS,

SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA “EL PROVEEDOR” CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 2% (DOS POR CIENTO) SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A “EL PROVEEDOR” QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5 CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA’S), A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA . EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR EL I.V.A.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS (DÍAS) POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO QUE “EL PROVEEDOR” INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I , PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2% (DOS POR CIENTO) POR CADA DIA DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES NO PROPORCIONADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NOTIFICARÁ A “EL PROVEEDOR” POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, DENTRO DE LOS DOS POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE “EL PROVEEDOR” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA’S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O LA ENTIDAD; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS BIENES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE

REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS UBICACIONES EN QUE ESTOS SE REQUIEREN..

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL I.V.A., EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PROVEEDOR", AQUELLOS BIENES QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI LA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

LA "DEPENDENCIA O ENTIDAD" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SUMINISTRAR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA "DEPENDENCIA O ENTIDAD", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA "DEPENDENCIA O ENTIDAD", ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO LA "DEPENDENCIA O ENTIDAD" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL "EL PROVEEDOR", DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- a) LA CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- c) SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.
- d) SI SUSPENDE TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO
- e) SI NO SUMINISTRA LOS BIENES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA O COTIZACIÓN.
- f) SI NO PROPORCIONA A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- g) SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- h) SI NO ENTREGA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- i) SI LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- j) SI DIVULGA, TRANSFIERE O UTILIZA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- k) SI SE COMPRUEBA LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- l) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** Y/O SU PERSONAL, IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**
- m) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA **"LAASSP"** Y SU REGLAMENTO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA

FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A “EL PROVEEDOR” DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE “EL PROVEEDOR”.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” ESTABLECERÁ CON “EL PROVEEDOR” OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA “LAASSP”.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A “EL PROVEEDOR” SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA “LAASSP”.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, DERIVADO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA DÉCIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.


EN ESTA PARTE SE FORMALIZA EL DOCUMENTO SUSCRIBIÉNDOLO, SEÑALANDO EN FORMA CLARA EL LUGAR Y LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE, EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LAS PARTES Y REPRESENTANTES, TIENE RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL PROEMIO, EN LAS DECLARACIONES EN LOS PUNTOS I.2 Y II.2.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" Y "EL PROVEEDOR", MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, EL DÍA 30 DEL MES DE AGOSTO DE 2022.

**POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 ING. JUAN CARLOS VIZCARRA ESTRADA	SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN	VIEJ800314H49
 DR. SERGIO ALVARADO ALTAMIRANO	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES	AAAS6003043S9

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
 ÁNGEL IVÁN MEDINA AMÉZQUITA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO DE CONSULTOSIN S.C.	CON2201318Q9

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

CONTRATO NÚMERO GES 08/2022-18

ANEXO I (UNO)

Introducción

En seguimiento al lineamiento de la ENAPEA, esta menciona en su artículo Décimo primero. - "Para instrumentar las acciones de la ENAPEA, la Asamblea se compromete en el ámbito de su competencia a: Fracción VII.- "Generar las acciones de coordinación con las instancias homologas instauradas para el cumplimiento de la ENAPEA en las instancias similares que se encuentran dentro de los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, en las entidades federativas, de conformidad con sus respectivos ámbitos de competencia." (ENAPEA, 2021).

Es dentro de este marco que se desarrolla el presente proyecto de capacitación, el cual contempla 4 actividades, que se desarrollarán con integrantes del GEPEA, personal de salud y trabajo social que brinda servicios de salud sobre atención del acceso al aborto seguro, personas prestadoras de servicios institucionales en la atención de la ruta NAME y finalmente, a peritos de la fiscalía, para la elaboración de dictámenes psicológicos y/o médicos.

Antecedentes

Como se menciona en la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), el embarazo adolescente en México es un fenómeno preocupante, y que el país ocupa el primer lugar en el tema, en los países que componen la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por casa mil adolescentes de 15 a 19 años.

En atención a esta problemática es que se desarrolla la ENAPEA, una estrategia que involucra al gobierno federal, las entidades federativas, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y personas expertas en el tema, con el objetivo de reducir el número de embarazos en adolescentes en México.

Justificación

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (2020), a nivel mundial, alrededor de 16 millones de jóvenes adolescentes de entre 15 y 19 años de edad, y aproximadamente un millón de niñas menores de 15 años, dan a luz cada año, esencialmente en países de ingresos bajos y medios.

En ese sentido, las complicaciones durante el embarazo y el parto se convierten en la segunda causa de muerte en las jóvenes de ese rango de edad en el mundo, así también, sus hijos e hijas se enfrentan a un riesgo considerablemente mayor de morir.

En este contexto, en México, la prevalencia del embarazo adolescente es alarmante, de acuerdo con datos del INGEI (2020), el porcentaje de nacimientos registrados de madres adolescentes (menores de 20 años) a nivel nacional durante el 2020, fue del 15.1%, y en Sinaloa, en ese mismo periodo alcanzó el 14.3% de nacimientos de madres adolescentes.

En ese sentido, el embarazo en la adolescencia tiene innumerables consecuencias económicas y sociales negativas para las jóvenes embarazadas y para sus familias: deserción escolar, trabajos mal remunerados, entre otros que en conjunto forman un círculo vicioso que en la mayoría de los casos las mantiene sumidas en la pobreza. (OMS, 2020).

Objetivos



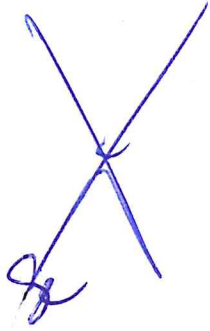
Objetivo de la meta: Contribuir en el fortalecimiento de las acciones del GEPEA Sinaloa, así como de las Instancias de las Mujeres de los Municipales y Grupos Municipales de la ENAPEA.

Objetivos específicos (actividades de capacitación):

1. Las y los integrantes del GEPEA recibirán una capacitación que les permita identificar las normas, lineamientos, así como las principales resoluciones de la Suprema Corte de la Nación en la materia que rigen el acceso al aborto seguro en México y en el estado de Sinaloa
2. Que las y los participantes identifiquen las ventanas de oportunidad y los aciertos en las rutas de acceso al aborto seguro.
3. Que las y los participantes sean capaces de identificar el proceso de la Ruta NAME, así como generar mejoras en las estrategias de colaboración interinstitucional.
4. Que las y los participantes adquieran herramientas teóricas y prácticas para la elaboración de dictámenes periciales psicológicos y médicos con apego al pleno respeto de los derechos humanos de la niñez y derechos humanos fundamentales.

Metodología propuesta para la implementación de las actividades

Esta sección se integra por los siguientes apartados: Cronograma de actividades y cartas descriptivas, en estas dos subsecciones encontrarán la descripción de las actividades, así como técnicas de participación, temas y materiales de apoyo, enfocados siempre en la generación de capacidades de análisis y construcción de conocimiento e información.



Cartas descriptiva

CARTA DESCRIPTIVA		No. de Sesión 1 de 1
Nombre del taller/capacitación: Acceso al aborto seguro: normas y procesos		
Nombre de la/el facilitador: ERIKA SUGEI MARTINEZ LARA		
Perfil de las/os participantes: Integrantes del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en los Adolescentes del Estado de Sinaloa (GEPEA)		
Objetivo General: Las y los integrantes del GEPEA recibirán una capacitación que les permita identificar las normas, lineamientos, así como las principales resoluciones de la Suprema Corte de la Nación en la materia, que rigen el acceso al aborto seguro en México y en el estado de Sinaloa		




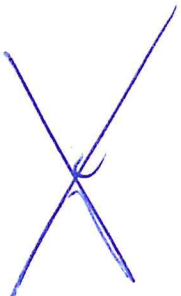
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR		TÉCNICA INSTRUCCIONAL	MATERIA L DIDÁCTIC O	TIEMPO (Minutos)
		Facilitador/a	Participantes			
	Enquadre de la capacitación: bienvenida, declaración de objetivos y presentación de los asistentes.	El capacitador abre la capacitación declarando los objetivos y de la misma, los asistentes, así como la declaración de sus expectativas sobre la capacitación.	Las y los participantes realizarán escucha activa, participarán declarando sus expectativas de la capacitación.	Expositiva/presentación	Presentación audiovisual. Equipo: -Laptop -Proyector -Grabadora de audio y video. -Grabadora de video. -Equipo de sonido -Conexión a internet	30 minutos
Las y los	Marco normativo	Exposición de	la Reflexión grupal:	Expositiva/participa	Presentación	55 minutos






RESULTADOS DE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TÉCNICA INSTRUCCION	MATERIA	TIEMPO (Minutos)
participantes conocerán el marco histórico y conceptual entorno al aborto seguro.	histórico y conceptual sobre el acceso al aborto en nuestro país y el mundo.	información	Identificación de los elementos principales.	audiovisual. Material informativo. Equipo: -Laptop. -Grabadora de audio y video. -Cámara fotográfica -Equipo de sonido.	
Que las y participantes identifiquen las normas que rigen el acceso al aborto seguro.	los lineamientos vigentes para el acceso a la IVE que rigen el acceso al aborto seguro.	Exposición de la información	Expositiva	Presentación en power point. Material informativo. Equipo: -Laptop. -Grabadora de audio y video. -Cámara fotográfica -Equipo de sonido.	45 minutos
Que las y participantes analicen el contenido de los posicionamiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).	Resoluciones y posicionamiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de acceso al aborto: Sentencias en materia de autonomía	Exposición de la información	Expositiva/participativa	Presentación en power point. Material informativo. Material audiovisual: 1) Posicio	1 hora y 35 minutos.

RESULTADOS DE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TÉCNICA INSTRUCCION	MATERIA	TIEMPO (Minutos)
	reproductiva (AI 148/2017), protección a la vida desde la concepción (AI 106/2018) y objeción de conciencia (AI 54/2018).	en la materia.		namien to de la SCJN AI/148/2017: https://www.youtube.com/watch?v=TrdOI2HVNWk 2) Posicio namien to de la SCJN AI/106/2018: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/proyectos_resolucion_scjn_documento/2021-08/AI%20106-2018%2	

RESULTADOS DE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TÉCNICA INSTRUCCION	MATERIA	TIEMPO (Minutos)
				<p>Oy%20a cumula da%201 07- 2018.pdf</p> <p>Equipo: -Laptop. -Grabadora de audio y video. -Cámara fotográfica -Equipo de sonido.</p>	
	Cierre de la capacitación.	Exposición de la síntesis final.	Expositiva/interrogativa	<p>Presentación audiovisual. Listas de Asistencia Equipo: -Laptop -Proyector -Grabadora de audio y video. -Grabadora de Video. -Equipo de sonido -Conexión a internet.</p>	30 minutos
		Sesión de preguntas y respuestas de dudas y comentarios.			
Propuesta de Evaluación inicial (línea base) y evaluación final:					
Línea base: las y los participantes declaran de forma individual las expectativas sobre la capacitación.					
Evaluación final: Las y los participantes deberán responder un cuestionario sobre los conocimientos adquiridos, así como entregar las actividades realizadas durante la capacitación.					
					TIEMPO TOTAL (Horas/Minutos) 4 horas y 15 minutos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten X mark]




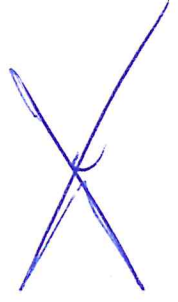
RESULTADOS DE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TÉCNICA INSTRUCCION	MATERIA	TIEMPO (Minutos)
				L	

CARTA DESCRIPTIVA		No. de Sesión 1 de 1
Nombre del taller/capacitación: La implementación del aborto seguro (IVE, ILE) de manera adecuada, pertinente y digna.		
Nombre de la/el facilitador: DR. ALSCIRES PEREZ RUBIO		
Perfil de las/os participantes: Personal de salud y trabajo social, específicamente los brindan servicios de atención integral del Aborto Seguro.		
Objetivo General: Que las y los participantes identifiquen las ventanas de oportunidad y los aciertos en las rutas de acceso al aborto seguro.		

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR		TÉCNICA INSTRUCCION AL	MATERIA L O DIDÁCTIC O	TIEMPO (Minutos)
		Facilitador/a	Participantes			
	Encuadre de la capacitación: bienvenida,	El capacitador abre la capacitación	Las y los participantes realizarán	Expositiva/presentación	Presentación audiovisual. Equipo:	20 minutos

RESULTADOS DE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TÉCNICA INSTRUCCION	MATERIA	TIEMPO (Minutos)
	declaración de objetivos y presentación de las y los asistentes.	declarando los objetivos y temas de la misma, solicita la presentación de las y los asistentes, así como la declaración de sus expectativas sobre la capacitación.		-Laptop -Proyector -Grabadora de audio y video. -Grabadora de video. -Equipo de sonido -Conexión a internet	
Que las y los participantes identifiquen los conceptos entorno al acceso al aborto seguro (IVE, ILE).	Marco conceptual del acceso al aborto seguro (IVE, ILE).	Exposición de la información.	Expositiva/participativa.	Presentación audiovisual. Listas de Asistencia Equipo: -Laptop -Proyector -Grabadora de audio y video. -Grabadora de video. -Equipo de sonido -Conexión a internet	50 minutos
Que las y los participantes desarrollen capacidades de interpretación sobre el Marco jurídico que regulan el acceso al	Marco nacional y estatal que regula el acceso al aborto y seguro.	Exposición de la información.	Expositiva/participativa.	Presentación audiovisual. Listas de Asistencia Equipo: -Laptop -Proyector -Grabadora de	50 minutos

RESULTADOS DE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TÉCNICA INSTRUCCION	MATERIA	TIEMPO (Minutos)
aborto seguro.		elaboración de un mapa de ruta sobre las principales normas analizadas.		audio y video. -Grabadora de video. -Equipo de sonido -Conexión a internet	
Las y los integrantes de la capacitación serán capaces de identificar debilidades desde la experiencia de trabajo y la información analizada, para la implementación del acceso del aborto seguro en Sinaloa.	Elementos básicos de atención de aborto seguro en México: Antecedentes y de objetivos.	Exposición de la información. Las y los participantes identificarán y analizarán las principales normas y lineamientos que regulan el acceso al aborto seguro.	Expositiva/participativa	Presentación audiovisual. Listas de Asistencia Equipo: -Laptop -Proyector -Grabadora de audio y video. -Grabadora de video. -Equipo de sonido -Conexión a internet. Material didáctico: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/646958/LINEAMIENTO_AB_CNEGSR_OPS.pdf	50 minutos
Las y los integrantes de la capacitación serán capaces de identificar los retos institucionales sobre el aborto	Identificación del retos institucionales sobre el aborto	Exposición de la información Las y los participantes aportaran	Expositiva/Participativa.	Presentación audiovisual. Listas de	90 min

RESULTADOS DE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TÉCNICA INSTRUCCION	MATERIA	TIEMPO (Minutos)
identificar principales problemáticas enfrentan instituciones derivado de identificación de problema, se pondrán mejoras sustanciales sobre el funcionamiento de programas preventivos y atención oportuna del aborto en adolescentes.	seguro para adolescentes y propuesta de mejora que determine los mecanismos para que se pueda acceder a los servicios de forma expedita, adecuada y con enfoque de derechos. programas preventivos y atención oportuna en adolescentes.	experiencias propias sobre los principales retos y problemáticas que enfrenta la institución, se analizarán y propondrán una mejora de propuestas adecuadas a las problemáticas existentes con el fin de erradicar los problemas existentes y coadyuvar a mejorar el sistema de atención priorizando los casos de aborto seguro en los adolescentes.		Asistencia Equipo: -Laptop -Proyector -Grabadora de audio y video. -Grabadora de video. -Equipo de sonido -Conexión a internet	
Cierre de capacitación.	la Exposición de la síntesis final.	Sesión de preguntas y respuestas de dudas y comentarios.	Expositiva/Interrogativa	Presentación audiovisual. Listas de Asistencia Equipo: -Laptop -Proyector -Grabadora de audio y video. -Grabadora de video. -Equipo de	30 minutos

RESULTADOS DE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TÉCNICA INSTRUCCION	MATERIA L	TIEMPO (Minutos)
<p>Propuesta de Evaluación inicial (línea base) y evaluación final:</p> <p>Línea base:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se solicitará a las y los participantes que declaren sus expectativas de la capacitación. • Se solicitará a las y los participantes que comenten de manera sintetizada como participan en la ruta de acceso al aborto seguro en Sinaloa. <p>Evaluación final:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se solicitará a las y los participantes de identifiquen al menos tres fortalezas, tres oportunidades, tres amenazas y tres ventanas de oportunidad en la implementación de la ruta de acceso al aborto seguro en Sinaloa. • Aplicación de encuesta de satisfacción. 					
<p>TIEMPO TOTAL (Horas/Minutos)</p> <p>4 hora y 50 minutos</p>					

CARTA DESCRIPTIVA		No. de Sesión 1 de 1
Nombre del taller/capacitación: Implementación de la Ruta NAME: Identificación de procesos de colaboración.		
Nombre de la/el facilitador: DORIS LIDIA CASTRO MONTOYA		
Perfil de las/os participantes: Prestadores (A) de servicios institucionales		
Objetivo General: Que las y los participantes sean capaces de identificar el proceso de la Ruta NAME, así como generar mejoras en las estrategias de colaboración interinstitucional.		

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR		TÉCNICA INSTRUCCIONAL	MATERIA L DIDÁCTIC O	TIEMPO (Minutos)
		Facilitador/a	Participantes			
Que las y los participantes conozcan el propósito de la ruta NAME.	Encuadre de la capacitación: bienvenida, declaración de objetivos y presentación de las y los asistentes.	El capacitador abre la capacitación declarando los objetivos y temas de la misma, solicita la presentación de las y los asistentes, así como la declaración de sus expectativas sobre la capacitación.	Las y los participantes realizarán escucha activa, así como participarán declarando sus expectativas de la capacitación.	Expositiva/presentación	Presentación audiovisual. Equipo: -Laptop -Proyector -Grabadora de audio y video. -Grabadora de video. -Equipo de sonido -Conexión a internet	30 minutos
Que las y los participantes conozcan el propósito de la ruta NAME.	Antecedentes y propósito de la Guía de Implementación de la ruta NAME.	Exposición	Escucha activa.	Expositiva/interrogativa	Presentación audiovisual. Listas de Asistencia Equipo: -Laptop -Proyector -Grabadora de	50 minutos

RESULTADOS DE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TÉCNICA INSTRUCCION	MATERIA L	TIEMPO (Minutos)
Que las y los participantes identifiquen el objetivo de la ruta NAME y su capacidad institucional de actuación con base en ellos.	Objetivos de la ruta NAME: análisis institucionales.	Exposición	Expositiva	audio y video. -Grabadora de video. -Equipo de sonido Conexión a internet	50 minutos
Las y los participantes serán capaces de identificar el marco jurídico y regulatorio de la ruta NAME.	Marco jurídico conceptual en torno a la implementación de la Ruta NANEM.	Análisis y reflexión de las atribuciones de las y los participantes. Exposición	Expositiva/Participativa	Presentación audiovisual. Listas de Asistencia Equipo: -Laptop -Proyector -Grabadora de audio y video. -Grabadora de video. -Equipo de sonido -Conexión a internet	50 minutos

RESULTADOS DE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TÉCNICA INSTRUCCION	MATERIA	TIEMPO (Minutos)
				-Conexión a internet Material didáctico https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/577810/Guia_Implementacion_Ruta_NAME_FINAL.pdf	
	Cierre de capacitación.	laExposición de la síntesis final.	deExpositiva/interrogativa de y	Presentación audiovisual. Listas de Asistencia Equipo: -Laptop -Proyector -Grabadora de audio y video. -Grabadora de video. -Equipo de sonido -Conexión a internet.	30 minutos
Propuesta de Evaluación inicial (línea base) y evaluación final:					TIEMPO TOTAL (Horas/Minutos)
Línea base:					3 hora y 30 minutos
<ul style="list-style-type: none"> Las y los integrantes declararan sus expectativas sobre la capacitación. Se realizarán preguntas abiertas sobre los conocimientos previos de la ruta NAME. 					
Evaluación final:					
<ul style="list-style-type: none"> Cuestionario sobre los conocimientos adquiridos al final de la sesión. 					

Handwritten signatures in blue ink, including a large 'X' mark and several scribbles.

RESULTADOS DE AF	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TÉCNICA INSTRUCCION	MATERIA L	TIEMPO (Minutos)
<ul style="list-style-type: none"> Entrega de materiales elaborados: mapas conceptuales. Cuestionario de satisfacción 					

CARTA DESCRIPTIVA		No. de Sesión 1 de 1
Nombre del taller/capacitación: Dictamen médico y psicológico con apego al pleno respeto de los derechos humanos de la niñez y derechos humanos fundamentales.		
Nombre de la/el facilitador: BEATRIS LOPEZ CASTRO		
Perfil de las/os participantes: Peritos/as de la fiscalía general del Estado de Sinaloa.		
Objetivo General: Que las y los participantes adquieran herramientas teóricas y prácticas para la elaboración de dictámenes periciales psicológicos y médicos con apego al pleno respeto de los derechos humanos de la niñez y derechos humanos fundamentales.		

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR		TÉCNICA INSTRUCCION AL	MATERIA L DIDÁCTIC O	TIEMPO (Minutos)
		Facilitador/a	Participantes			
	<p>Encuadre de la capacitación: bienvenida, declaración de objetivos y presentación de las y los asistentes.</p>	<p>El capacitador abre la capacitación declarando los objetivos y temas de la misma, solicita la presentación de las y los asistentes, así como la declaración de sus</p>	<p>Las y los participantes realizarán escucha activa, así como participarán declarando sus expectativas de la capacitación.</p>	<p>Expositiva/presentación</p>	<p>Presentación audiovisual. Equipo: -Laptop -Proyector -Grabadora de audio y video. -Grabadora de video. -Equipo de</p>	20 minutos

RESULTADOS DE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TÉCNICA INSTRUCCION	MATERIA	TIEMPO (Minutos)
Que las y los participantes se sensibilicen en cuanto a la diferencia entre sexo y género.	ABC del género.	Presenta las principales diferencias entre algunos ejemplos de estereotipos. Escucha activa, y planteamiento de preguntas.	Expositiva/participativa.	sonido -Conexión a internet Presentación audiovisual. Listas de Asistencia Equipo: -Laptop -Proyector -Grabadora de audio y video. -Grabadora de video. -Equipo de sonido -Conexión a internet	30 minutos
Que las y los participantes conozcan las herramientas básicas para la elaboración de informe periciales psicológicos con perspectiva de derechos humanos de la niñez.	Marco básico para la elaboración de un análisis pericial psicológico.	Presenta un informe detallado de los pasos a seguir para realizar un informe pericial psicológico basado en los derechos de la niñez y los derechos humanos.	Expositiva/participativa	Presentación audiovisual. Listas de Asistencia Equipo: -Laptop -Proyector -Grabadora de audio y video. -Grabadora de video. -Equipo de sonido -Conexión a internet	50 minutos
Que las y los participantes reconozcan los instrumentos de entrevistas y reconocimientos	Entrevistas y reconocimientos	Exposición de información	Expositiva	Presentación audiovisual.	20 minutos

RESULTADOS DE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TÉCNICA INSTRUCCION	MATERIA	TIEMPO (Minutos)
participen en la identificación de los fundamentos de la realización de entrevistas periciales, con los derechos de la niñez y los derechos humanos.	temas técnicos.	elaboración de actividades ejemplificativas.		Listas de Asistencia Equipo: -Laptop -Proyector -Grabadora de audio y video. -Grabadora de video. -Equipo de sonido -Conexión a internet	
Que las y los participantes identifiquen las técnicas y procesos periciales a implementarse con niñas y niños.	Procesos periciales.	Se presenta la información teórica.	Expositiva/Interrogativa	Presentación audiovisual. Listas de Asistencia Equipo: -Laptop -Proyector -Grabadora de audio y video. -Grabadora de video. -Equipo de sonido -Conexión a internet	1:20 hora
Que las y los participantes analicen la NOM-046, así como su implementación.	Norma Oficial Mexicana NOM-046-Ssa2-2005. Sexual y contra las Mujeres. Criterios Para La Prevención	Exposición de la información de la Se establecieron grupos de trabajo, donde se deberán identificar los procesos de registro de información de	Expositiva/Interrogativa.	Presentación audiovisual. Listas de Asistencia Equipo: -Laptop -Proyector	50 minutos

RESULTADOS DE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TÉCNICA INSTRUCCION	MATERIA L	TIEMPO (Minutos)
	y Atención.	acuerdo a la NOM 046.		-Grabadora de audio y video. -Grabadora de video. -Equipo de sonido -Conexión a internet. Material didáctico: Nom-046-Ssa2-2005.	
Las y participantes conocerán propuestas del modelo especializado para la toma de declaraciones en niñas, niños y adolescentes.	Modelo especializado para la toma de declaraciones en niñas, niños y adolescentes.	Se formaran grupos de trabajo para analizar el modelo y generar ejemplos de implementación.	Expositiva/interrogativa.	Presentación audiovisual. Listas de Asistencia Equipo: -Laptop -Proyector -Grabadora de audio y video. -Grabadora de video. -Equipo de sonido -Conexión a internet.	50 minutos
	Cierre de la capacitación.	Exposición de la síntesis final. Sesión de preguntas y respuestas y dudas y comentarios.	Expositiva/interrogativa	Presentación audiovisual. Listas de Asistencia Equipo: -Laptop -Proyector	20 minutos

RESULTADOS DE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TÉCNICA INSTRUCCION	MATERIA L	TIEMPO (Minutos)
				-Grabadora de audio y video. -Grabadora de video. -Equipo de sonido -Conexión a internet.	
Propuesta de Evaluación inicial (línea base) y evaluación final:					
<p>Línea base:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encuesta general del tema. • Declaración de expectativas de la capacitación. <p>Final:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de ejemplo de dictamen pericial, basado en el pleno respeto de los derechos humanos de la niñez y derechos humanos fundamentales. • Identificación de ejemplos de buenas prácticas. • Encuesta de satisfacción de la capacitación. 					
TIEMPO TOTAL (Horas/Minutos)					5 horas y 20 minutos.

Materiales, insumos, links de videos, etc.

Actividad 1: Marco jurídico de la Atención del Aborto Seguro (Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) e Interrupción Legal del Embarazo (ILE) en México.

Materiales: Listas de Asistencia, Hojas blancas, Lápices, Plumas, Cartulinas, plumones de colores.

Insumos: Equipo: Laptop, Proyector, Grabadora de audio y video, Grabadora de video, Equipo de sonido, Conexión a internet

Links de video: **SCJN: Posicionamiento | Aborto AI 148/2017**
<https://www.youtube.com/watch?v=TrdOT2HvNWk>

Otros apoyos: Acción de inconstitucionalidad 106/2018 y acumulada 107/2018:
https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/proyectos_resolucion_scjn/documento/2021-08/AI%20106-2018%20y%20acumulada%20107-2018.pdf



Actividad 2: Atención integral del Aborto Seguro (IVE, ILE).

Materiales: Listas de Asistencia, Hojas blancas, Lápices, Plumas, Cartulinas, plumones de colores.

Insumos: Equipo: Laptop, Proyector, Grabadora de audio y video, Grabadora de video, Equipo de sonido, Conexión a internet.

Links de video: Conceptos sobre sexo, género y violencia contra las mujeres:
<https://www.youtube.com/watch?v=GwYzIXUpHW0>

Otros apoyos: Lineamiento técnico para la atención del aborto seguro en México:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/646958/LINEAMIENTO_AB_CNEGSR OPS.pdf



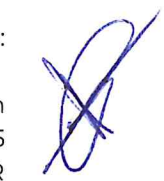
Actividad 3: Capacitación especializada en la implementación de la ruta NAME: Atención y protección integral de niñas y adolescentes, madres y/o embarazadas menores de 15 años.

Materiales: Listas de Asistencia, Hojas blancas, Lápices, Plumas, Cartulinas, plumones de colores.

Insumos: Equipo: Laptop, Proyector, Grabadora de audio y video, Grabadora de video, Equipo de sonido, Conexión a internet.

Links de video: Conceptos sobre sexo, género y violencia contra las mujeres:
<https://www.youtube.com/watch?v=GwYzIXUpHW0>

Otros apoyos: Guía para la implementación de la "Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años":
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/577810/Guia_Implementacion_Ruta_NAME_FINAL.pdf



Actividad 4: Elaboración de dictámenes psicológicos y médicos con los enfoques de derechos de la niñez y derechos humanos.

Materiales: Listas de Asistencia, Hojas blancas, Lápices, Plumas, Cartulinas, plumones de colores.

Insumos: Equipo: Laptop, Proyector, Grabadora de audio y video, Grabadora de video, Equipo de sonido, Conexión a internet.

**CONTRATO NÚMERO
GES 08/2022-18**

Links de video: Conceptos sobre sexo, género y violencia contra las mujeres:
<https://www.youtube.com/watch?v=GwYzIXUpHW0>

Otros apoyos: Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y
contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención:
<https://www.cndh.org.mx/DocTR/2016/JUR/A70/01/JUR-20170331-NOR19.pdf>

Referencias

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). Porcentaje de nacimientos registrados de madres adolescentes (menores de 20 años) por entidad federativa de residencia habitual de la madre, serie anual de 2010 a 2020. 20 de junio de 2022, de Instituto Nacional de Estadística y Geografía Sitio web: https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Natalidad_Natalidad_02_e24_97dbe-f31a-4743-b2ec-ecb13e1a24a2
- Organización Mundial de la Salud. (2020). El embarazo en la adolescencia. 22 de junio de 2022, de Organización Mundial de la Salud Sitio web: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-pregnancy>
- Gobierno de México. (2022). Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes. 22 de junio de 2022, de Instituto Nacional de las Mujeres Sitio web: <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/estrategia-nacional-para-la-prevencion-del-embarazo-en-adolescentes-33454>
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2021). LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES. 20 de junio de 2022, de Gobierno de México Sitio web

**CONTRATO NÚMERO
GES 08/2022-18**

Etapas de la propuesta técnica de capacitación	Calendario de Ejecución					
	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
Entrega de la propuesta técnica				07		
Planeación				08		
Revisión de materiales de audio, gráficos, audiovisuales, etc.				09		
Implementación de la capacitación: Aborto seguro, actualización de la norma vigente en materia jurídica.				12		
Implementación de la capacitación: Aborto Seguro (IVE, ILE), más allá de la conceptualización				14		
Implementación de la capacitación: Ruta NAME: Atención y protección integral de niñas y adolescentes, madres y/o embarazadas menores de 15 años, ACTIVANDO LOS MECANISMOS INTERSECTORIALES DE ATENCIÓN				21		
Implementación de la capacitación: Dictamen médico y psicológico enfocado a los derechos de la niñez y derechos humanos, privilegiando el interés superior de la niñez.				28		
Entrega de informes parciales			15		14	
Entrega de informes finales de actividades						18
Elaboración de informe final						18